



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 123 -2013-A/MPSM.

Tarapoto, 15 de Febrero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorándum Nº 108 -2013-A/MPSM., de fecha 15 de Febrero del 2013, en el cual AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín, Proyectar la Resolución de Alcaldía, dando por conduida la ENCARGATURA de la CPC. CLARA NAVARRO PEREIRA como Gerente de Administración y Finanzas, hasta el 17.02.2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 077-2013-A/MPSM., de fecha 28/01/2013, se ENCARGA a partir del 01/02/2013 a la CPC. CLARA NAVARRO PEREIRA, en el Cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín, con retención a su Cargo;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2007, del 26 de Diciembre del 2007, se aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el Quadro de Asignación de Personal CAP y los documentos complementarios de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 0005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, estipula que el cargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor;

Con las atribuciones que confiere el Decreto Supremo Nº 0005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Oficina de Recursos Humanos.

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCLUIR la ENCARGATURA DE LA CPC. CLARA NAVARRO PEREIRA del Cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Martín, hasta el 17/02/2013.

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Qúmplase.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grand Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM
HADA/JORH/MPSM

C.c.

G.M.

GER. PLA. Y PPTO.

OAJ.

OF. RR.HH.

Legajo Personal

Interesado.

Archivo.